

CONTINUACIÓN DE LA 3ª SESIÓN DE PRÓRROGA, EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BENITO VILLANUEVA

SUMARIO: — Asuntos entrados.—Mociones de preferencia.—Aprobación del dictamen de la comisión de obras públicas en el proyecto de ley sobre construcción de líneas telegráficas en la provincia de Corrientes.—Aprobación del dictamen de la comisión auxiliar de presupuesto en el proyecto de ley en revisión ampliando en la suma de 72 307 pesos el inciso 6, ítem 1, partida 1, del presupuesto de relaciones exteriores y culto.—Aprobación del dictamen de la comisión de agricultura en el proyecto de ley autorizando la inversión de la suma de 20.000 pesos para socorrer á las víctimas del ciclón producido en la provincia de Entre Ríos.—Aprobación del dictamen de la misma comisión en el proyecto autorizando á la municipalidad de Bell Ville para aplicar la suma de 10.000 pesos acordada para obras de irrigación á la adquisición de un terreno para el establecimiento de una escuela agrícola.—Continúa la consideración del dictamen de la comisión de negocios constitucionales en los proyectos de ley sobre reforma electoral.

DIPUTADOS PRESENTES

Acuña, Aldao, Amenado, Argañaraz, Argerich, Astrada, Avellaneda, Balaguer, Balestra, del Barco, Barraquero, Barraza, Barroetaveña, Bertrés, Billorao, Bollini, Campos, Capdevila, Carbó, Carlés, Carreño, Centeno, Cernadas, Contte, Cordero, Coronado, Demaria, Echeagaray, Ferrari, Fonrouge, Fonseca, Galiano, Garzón, Gigena, Gómez, González Bonorino, Iriondo, Lacasa, Lacavera, Lagos, Loureyro, Loveyra, Lucero, Luna, Luro, Martínez (J.), Martínez (J. E.), Mujica, Naón, Olivera, Olmos, Orma, Ovejero, Padilla, Palacio, Parera, Parera Denis, Pinedo, Posse, Quintana, Robert, Roldán, Romero (G. I.), Romero (J.), Seguí, Sivilat Fernández, Silva, Soldati, Torino, Torres, Ugarriza, Uriburu, Urquiza, Varela, Varela Ortiz, Vedia, Victorica, Villanueva (B.), Villanueva (J.), Vivanco (P.), Vivanco (R. S.), Zavalla.

CON LICENCIA

Bores, Guevara, Pérez (E. S.)

CON AVISO

Berrondo, Bustamante, Castro, Dantas, Oroño, Sarmiento, Yofre.

SIN AVISO

Alfonso, Benedit, Casares, Castellanos, Comaleras,

Dominguez, Gouchon, Helguera, Lafèrrere, Leguizamón (G.), Leguizamón (L.), Luque, Martínez (J. A.), Martínez Rufino, Peña, Pérez (B. E.), Rivas, Rosas, Salas, Sastre, de la Serna, Tissera.

—En Buenos Aires, á 5 de noviembre de 1902, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados arriba anotados, el señor presidente declara reabierta la sesión, á las 3 y 30 p. m.

ASUNTOS ENTRADOS

PETICIONES PARTICULARES

—Laura Vattuone, directora de la academia Mozart, pide que se le conceda para el año próximo la subvención que actualmente goza.—(A la comisión de presupuesto).

—El señor presidente de la sociedad hípica argentina invita al señor presidente y por su intermedio á los señores diputados, al concurso que tendrá lugar el 9 del corriente en el hipódromo de la sociedad.—(Al archivo).

DESPACHO DE LAS COMISIONES

—La comisión de agricultura se expide en los pro-

contribuya á la adquisición de un terreno para establecer una escuela agrícola.

Art. 2.º Comuníquese al poder ejecutivo.

W. ESCALANTE.

Sr. Presidente—Está en discusión en general.

Sr. Uriburu—Pido la palabra.

Se trata simplemente de un cambio de imputación.

En el presupuesto del año 1897 se votaron diez mil pesos para obras de irrigación iniciadas en el pueblo de Bell Ville. Posteriormente la municipalidad no pudo conseguir los recursos necesarios en la suma suficiente para poder realizar las obras proyectadas, y esa cantidad, por consiguiente, ha quedado depositada en el Banco de la nación á la orden de la municipalidad de Bell Ville.

Se trata, pues, de cambiar únicamente la imputación.

Aquella municipalidad solicita que esa suma se invierta en la compra de un terreno de cien hectáreas para el establecimiento de una escuela agrícola; y la comisión cree que es conveniente en una región agrícola como es aquella, un establecimiento de este género.

Sr. Seguí—¿Quién va á establecer la escuela de agricultura? ¿La municipalidad?

Sr. Uriburu—El ministerio de agricultura, y ha pedido la donación del terreno.

Sr. Seguí—Perfectamente.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto en discusión.

ORDEN DEL DÍA

REFORMA ELECTORAL

Sr. Presidente — Se pasará á la orden del día.

Continúa la discusión de la ley electoral.

Tiene la palabra el diputado por Entre Ríos, señor Carbó.

—Ocupa su asiento en el recinto el señor ministro del interior, doctor Joaquín V. González.

Sr. Carbó—Cuando pedí la palabra, señor presidente, en sesión ya lejána, lo hice con el propósito de hablar muy brevemente, apenas lo necesario para expresar algunas de mis ideas contrarias á las sustentadas por los oradores que habían hecho uso de la pa-

labra para fundar el proyecto del poder ejecutivo y el despacho de la comisión.

Y deseaba haberlo hecho en aquella oportunidad con mucha brevedad, porque confieso que me había propuesto antes dar mi voto silenciosamente, en general, en favor de este proyecto de ley, reservándome para la discusión en particular, especialmente para el punto que se refiere á la nueva distribución de los sufragios con relación al territorio, para servirme de la expresión con que la ha determinado el señor ministro del interior.

La circunstancia de que se levantara la sesión en aquella oportunidad y el tiempo transcurrido han debido influir, y han influido, efectivamente, en mi espíritu, no para cambiar mis impresiones respecto de las ideas que tengo sobre este asunto, sino para cambiar mi propósito; he tenido que vencer las inclinaciones de mi espíritu que me llevaban á hacer un análisis comparativo entre el proyecto de ley y los hermosos discursos que hemos escuchado. Las he vencido, señor presidente, llevado por el deseo de ser poco molesto á la cámara, y ocupar el menor tiempo posible en sus deliberaciones y al mismo tiempo cediendo á una necesidad física que, me quita las fuerzas que necesitaría para expresarme estensamente. He cambiado, por consiguiente, totalmente mi propósito á ese respecto, como dejo dicho, sin haber modificado mis ideas, y voy á ser sumamente breve en esta mi exposición, tratando de fundar mi voto en favor de la ley, en general, y en contra de algunas de sus disposiciones, reservándome para la discusión en particular todo aquello que estime pertinente, haciendo sólo ahora la exposición de ideas y de propósitos que salven opiniones que me son propias y las responsabilidades que podría tener si acaso recibiese con silencioso acatamiento las conclusiones á que arribaba el señor ministro.

Yo creo, señor presidente, que es una cuestión que está fuera de toda discusión la importancia de una ley electoral. Por medio de las leyes electorales se reglamenta el derecho de sufragio, es decir, se da forma á la expresión de la voluntad popular, y siendo este el medio de que los pueblos lleguen al gobierno á manifestar sus ideas, es claro que de la lealtad mayor ó menor con que las leyes se cumplan y con que ellas realicen el propósito de la repre-

sentación, dependerá siempre la fuerza de esos gobiernos.

De ahí que tenga tanta importancia, á tal punto que hablando de ellas en su hermoso capítulo sobre las formas de gobierno, dice Montesquieu que las leyes electorales son en la democracia leyes fundamentales, porque, agrega. «El pueblo es el soberano mismo, en cierta manera, en la democracia; no así en otras formas de gobierno en que es el súbdito. Pero no es soberano sino en virtud de sus sufragios, es decir, de la expresión de su voluntad.»

De ahí surge, entonces, la gran importancia que tiene todo lo que va á determinar el cómo, á quien y sobre quien han de recaer los sufragios.

«Tan importante es esto, agrega Montesquieu, como en una monarquía sería saber quién es el monarca y cuáles la forma en que debe gobernar.»

Siendo, pues, tan importante una ley electoral, se explica, señor presidente, el interés que despierta en todos y hasta la preocupación de que es motivo para todos aquellos espíritus que en alguna manera tienen que ocuparse de los destinos de la cosa pública.

Creo, señor presidente, que está demostrado públicamente, de una manera general, el deseo de una reforma electoral, aunque no lo sea en la forma y extensión que comprende el proyecto que nos ocupa en este momento.

Se culpa generalmente á la ley de todos los atrasos, de todos los inconvenientes, de todas las perturbaciones y hasta de todos los sinsabores de los pueblos, gobiernos y partidos, sean mayoría ó minoría. Es posible que haya algo en esto de verdad; quizá no poco; pero lo que seguramente es cierto, es que piensan y esperan equivocadamente los que creen que con un cambio radical en la ley electoral puedan desaparecer, como por encanto, las trabas que ponen los hechos á las teorías de gobierno; todas las trabas que puede poner el predominio ilegítimo del poder, á veces, sobre las determinaciones de la razón y aun sobre los mandatos imperiosos de la conciencia; y para referirme al terreno de las luchas políticas, de esas luchas en las cuales se desgarran los pueblos, á menudo, por conquistar posiciones oficiales, diré que es una ilusión también el pensar que la modificación legal pueda hacer desaparecer hasta los sinsabores del vencido, los despechos de la derrota, las amarguras en fin que se sufren en un trance de esa clase.

Pero, señor presidente, esas hermosas ilusiones, las risueñas esperanzas que se fundan en esas ilusiones, han tenido también su repercusión en este recinto, han tenido también su eco simpático, expresado con una elocuencia que maravilla, que atrae y que seduce; y cuando se presentan en tales formas manifestaciones de esta naturaleza, cuando se funda con ellas una demanda de reforma, parece imposible cerrar los oídos á la demanda; pero es imposible al mismo tiempo acallar la razón que pugna por hacerse escuchar, para moderar esas impacencias, esos apasionamientos, que por muy legítimos ó explicables que sean, pueden ser tal vez perjudiciales á la misma causa que intentan favorecer.

Creo que conviene tener presente siempre aquella expresión que pone Salustio en boca de César: «Todos los malos ejemplos provienen de buenas causas»; y á la que Maquiavello, comentándola con esa profunda filosofía reconocida en el gran maestro de la política, convierte en lección que es bueno aprovechar, haciendo referencia á las luchas instantáneas de la Italia de ese tiempo y á las de algunos otros países de Europa.

Parece conveniente que nosotros recojamos también esa lección para precavernos contra los entusiasmos ardorosos que pueden producirse cuando se presenta una innovación rodeada con todos los encantos que puede tener un ideal adorable, cuando se la presenta como el summum de la cultura, como una especie de remedio general para nuestros males, como fuente de regeneración para todos los caídos, como medio de salvación de todos los extraviados.

Es necesario, señor presidente, tener, como decía, esa precaución para precaverse contra esos entusiasmos, contra esas aspiraciones exageradas, y reducir las cosas á los justos límites que tienen. Aligerando á la ley de responsabilidades que no tiene, como son todas aquellas que se le pueden atribuir nacidas en los accidentes de nuestra vida política; quitando de sobre ella todo ese lote de responsabilidades, quedará siempre material bastante dentro de ella para señalarla como deficiente, para justificar la necesidad de hacer una reforma que esté en armonía con el estado político á que el país ha llegado.

Aquí, señor presidente, yo llego también á mí vez á un punto en que tengo

que detenerme para reflexionar un momento sobre las palabras con que se ha indicado una antinomia existente, mejor dicho, «una profunda contradicción entre nuestro estado social y nuestro estado político», á propósito de lo cual decía el señor ministro estas palabras: «Hemos llegado á convencernos igualmente de que existe una profunda antinomia, una profunda contradicción, de que habla un filósofo político, entre la constitución social y la constitución política. Las fuerzas sociales que dan existencia real á nuestra cultura presente, no tienen una representación formal en la ley, en cuya virtud deba hacerse práctica, ó deba traducirse en forma práctica por medio del mandato del legislador.»

Inmediatamente que se oyen estas palabras ocurre buscar en el proyecto de ley alguna disposición que venga á dar representación gremial ó de entidades á los elementos sociales, á la manera que lo hacen otras legislaciones. Pero no hay nada de eso en el proyecto, como no puede haberlo, porque esa clase de representaciones no concide con nuestra forma constitucional de gobierno.

Entonces es necesario buscar cuál es el propósito de esta expresión, y sin tratar de penetrar intenciones, me había parecido que ha sido una afirmación traída al debate para hacer resaltar el convencimiento del representante del poder ejecutivo de que la ley debe ser modificada.

Pero continuando la lectura del hermoso discurso del señor ministro, se encuentran otras palabras que tienen atinencia con éstas y que desprenden otra clase de ideas. Esas palabras vienen después de haber asistido la cámara al desfile de las naciones europeas á que nos hacía asistir el señor ministro del interior, quien nos las presentaba llevando fácilmente sobre sus hombros todo el peso de sus gloriosas tradiciones, entre los resplandores de muchos siglos de vida, aglomerados sobre esas naciones felices que han logrado, mucho antes que nosotros nacióramos, la conquista de los más preciosos derechos humanos!

Después de eso, el señor ministro establecía comparaciones, de las que después he de ocuparme, presentándonos petrificados en nuestra vida política para llegar á decir que «el pueblo en general ha aumentado la suma general de su cultura en la proporción que suponen cuarenta y cinco años de enseñanza, y la ley electoral, que es la que mide

la capacidad activa del pueblo argentino para el ejercicio de la vida cívica, permanece exactamente igual; lo que quiere decir, en definitiva, que todos los elementos de cultura que han superado á la capacidad de la ley, están fuera de la ley, no están representados en el gobierno del país!»

La frase es de mucho efecto, pero aun con mucha bondad analizada no se armoniza con la presencia de personas cultas en las esferas del gobierno.

Pero creo, señor presidente, que hay un profundo error en esta afirmación; y aparte de que sería muy fácil demostrarlo con sólo poner de manifiesto nuestro progreso institucional durante el siglo transcurrido, sería también fácil demostrarlo haciendo al análisis de todas las provincias, de todos los gobiernos de provincia, si fuere necesario; trayéndolo aquí el debate político á que nos había provocado el señor diputado por Buenos Aires, y el que ha discretamente eludido el señor representante del poder ejecutivo. Y digo discretamente eludido, porque yo pienso—quizá piense él así—que conviene en un debate de esta naturaleza apartarnos de todo lo que pudiera tener color partidista para poder hacer una discusión tranquila y serena. Pero en labios de un representante del poder ejecutivo, tal afirmación es un cargo enorme que se hace á un partido gobernante.

Lo creía así en aquel momento bajo la impresión de sus palabras: y pensé que era necesario no pasar en silencio tales afirmaciones, pues el silencio podría tomarse como una aceptación de dichas conclusiones.

Yo pienso que no es así, señor presidente; creo que el país ha progresado en el orden social, y que su progreso político ha marchado paralelamente á este orden social. Si no fuese así, no se presentaría el ejemplo de manifestaciones públicas de la opinión, que se han podido hacer gracias á la cultura social y política, porque no puedo considerar manifestaciones políticas, alguna agitación tumultuaria que no condiga con la civilización presente.

Y digo eso, porque aun en aquellos países más civilizados de la tierra, más felices de la Europa, en los países que han alcanzado mayor grado de adelanto y de civilización, en esas naciones puede verse esas mismas manifestaciones tumultuosas, puede verse en sus calles esa clase de manifestaciones, sin

que nadie pueda decir que eso sea una manifestación del estado político del país; mientras, por el contrario, puede afirmarse que el estado político de esos países representa el summum del adelanto en la actualidad.

Aquí, señor presidente, es forzoso meditar; y yo, al hacer el estudio de estas palabras, al hacer el estudio de estas consideraciones generales, en que se viene fundando este proyecto de reformas, no he podido menos que traer á mi espíritu todos los hechos que pueden informar acerca del estado político y social de la República. El estudio es seductor y es atrayente. La exposición de esta materia sería larga y prolija; no sería intempestivo el hacerla; pero debo renunciar á ello dejando esta tarea á cabezas mejor dotadas y á espíritus mejor servidos, porque es necesario emplear en esto ciertas fuerzas de inteligencia de las que no me es dado disponer. Además, debo ser breve. Hago sencillamente la afirmación de que las palabras del señor ministro están en contradicción con los hechos, á menos que estemos enceguecidos, porque en las esferas del gobierno, cualquiera que sea la rama que se considere, existen exponentes de la cultura nacional: la presencia del señor ministro en el gobierno y sus palabras haciendo alusión á la representación nacional en circunstancias solemnes, nos demuestran que están representados en esta cámara exponentes de la cultura, exponentes de la política, exponentes de todas las fuerzas vivas del país. En alguna de las dos situaciones la cosa tiene que ser cierta; y yo creo que hay una verdadera contradicción en esas afirmaciones comprometedoras del señor ministro y las que ha hecho antes y los hechos existentes.

Pero, señor presidente, es que esas cosas suceden y los progresos se producen á pesar del estado de las leyes; y aun cuando nuestra ley electoral se hubiera quedado á muchos años de distancia de nuestros progresos, no por eso el personal de la representación en el congreso, así como en las demás ramas del gobierno, habría de quedar rezagado; porque eso responde á exponentes de las influencias que obran en las elecciones, ya sean las influencias de los hombres dirigentes de los partidos, ya sea la influencia de los gobernantes; en cualquiera de los dos casos, el personal tenía que haberse seleccionado; y, efectivamente, ha mejorado.

Es seguro que la composición del congreso no sería mejor que el actual, cualquiera que fuera el régimen electoral; pero es probable que hubieran podido entrar algunas de las personalidades que representan á las minorías á ser otro nuestro régimen electoral; pero que no sucederá con la elección unimodal propuesta en el proyecto de la comisión, sino con el de la representación de las minorías, teniendo éstas el estímulo que lleva á seleccionar, eligiendo los mejores de sus filas para darles su representación.

Pero es, señor presidente, que no hemos estado petrificados ni paralizados durante ese siglo de progresos y conquistas liberales; hemos trabajado ruidosamente; lo hemos oído, pues aun cuando se ha dicho aquí, al iniciarse la discusión, que era necesario evitar la nota trágica, hemos asistido á la exhibición de cuadros verdaderamente emocionantes: se nos ha presentado las luchas sangrientas del período de nuestra organización institucional, se nos ha presentado al pueblo desgarrado y á nuestros hombres públicos agotados y sin fuerza entregando á las generaciones posteriores el trabajo de completar la obra; y á pesar de todo eso, podemos presentar el espectáculo de un pueblo culto y civilizado con solo cincuenta años de vida constitucional. No hemos quedado paralizados y á pesar de todos los contratiempos hemos llegado á colocarnos en el nivel de las instituciones más adelantadas, de esas instituciones nuestras que han sido sindicadas tantas veces de ser superiores á nuestra capacidad política, hasta hoy en que se declara que el país ha sobrepasado el nivel de sus leyes, el nivel de esas exigencias políticas mencionadas y hasta que por exceso de cultura, están fuera de la ley, los elementos, más dignos, y por eso encargados de dirigir el país.

Si no fuera porque es bien conocida la filiación política del señor ministro, del señor representante del poder ejecutivo, podía creerse que esas palabras fueran palabras de elogio y de alabanza á las minorías disidentes...

Sr. Ministro del interior—No es esa mi idiosincracia.

Sr. Carbó—Por eso había hecho la salvedad. Conozco las ideas políticas y la índole de su inteligencia y de su carácter.

Pero, señor presidente, he dicho y lo repito: no es necesario exagerar las co-

sas para fundar la reforma de la ley electoral; antes por el contrario, es preciso considerar los hechos limitándolos á sus justas proporciones, porque precisamente en la apreciación de los hechos, en su verdadera realidad, estriba la habilidad política de los hombres de gobierno. Este criterio de la realidad, como lo ha dicho muy bien el señor ministro, es el criterio invariable, el que crea las grandes cosas. Entonces, cabe preguntar ¿cuál es la realidad? ¿Quién es el que puede determinar esta realidad, este problema tan complejo de nuestra existencia actual y fundar la necesidad de recapacitar sobre todos los elementos que se pueden traer al debate hablando de la cultura social y política de un pueblo para poder derivar primeramente sus necesidades y su estado? Pero no es el caso de hacer este estudio. Yo voy á reducirlo simplemente á lo que abraza con más facilidad el campo de nuestra actualidad, á lo que está en relación con las personas que están en esta cámara ó están en el gobierno.

¿Cuál es la realidad que nos presenta el congreso? Es sabido que todas las fracciones políticas que militaban en el momento de hacerse la elección de los miembros del congreso actual tienen su representación en él. Que se ha llegado á este resultado mediante acuerdos, combinaciones, tratados entre los hombres dirigentes de todos los partidos, es también un hecho conocido; y que estos tratados, convenciones, acuerdos revelan un progreso real y efectivo en nuestros procedimientos políticos, es también una verdad innegable. Porque los acuerdos, las convenciones suponen, desde luego, acercamientos intelectuales, suponen la desaparición de los obstáculos principales que distancian á los hombres en las luchas políticas, suponen que sobre los intereses personales prima un interés superior. Porque no puedo ni debo suponer que esos acuerdos se hagan simplemente con el único fin de adquirir posiciones políticas; yo supongo que se hacen con el propósito de realizar programas políticos de gobierno, y en ese sentido los acuerdos representan un progreso en nuestras costumbres políticas. Esto ha sido reconocido por todos.

Y bien, esta es la realidad. Yo entiendo que lo que ahora se desea es que lo que se ha hecho por la acción de los hombres dirigentes de los partidos, lo puedan conseguir el pueblo ó los partidos por el simple ministerio de

la ley. Esa sería entonces la reforma que convendría hacer. Es decir, que la ley electoral que ha quedado rezagada se lleve al nivel político que tiene el país; lo que revela que no es el nivel político el que se había detenido: y que este está á la altura del nivel social. No hay, por consiguiente, aquel desequilibrio entre los dos estados; lo que hay es un desequilibrio, una antinomia, entre el estado real político y el estado de la ley. Hay pues, que modificar la ley para satisfacer las aspiraciones políticas de la realidad.

Para satisfacer esas aspiraciones, viene este proyecto de ley, ó con esa pretensión por lo menos; y entonces es justo prestarle toda la atención que merece.

Yo entiendo que todo el problema consiste en dar seguridad y eficacia al voto. Darle seguridad, es darle garantías, darle eficacia, es estimularlo, es hacerlo útil en todos los casos, es presentarle la oportunidad de que ningún elector se acerque á la urna sin saber que su voto va á servir para elegir un representante; después hemos de ver cuál será la forma con que se puede conseguir. Yo creo que esto no puede conseguirse con el sistema uninominal.

Es necesario, decía, que el elector tenga siempre el convencimiento de que su voto es útil, y para esto es imprescindible ir á la representación de las minorías, por el sistema proporcional, dentro de ciertas limitaciones.

El proyecto presentado ofrece estos puntos principales: primero, el padrón permanente, para conseguir la ampliación de la cifra de electores reales; segundo, la reforma penal, con lo que se asegura dar eficaces garantías al elector y disminuir el fraude; tercero, la elección por circunscripción, para dar representación á las minorías, subdividiendo los distritos en circunscripciones y reemplazando la elección de lista por la uninominal.

Creo, señor presidente, que la primera modificación, la del padrón permanente, es aceptable en su idea fundamental, porque pienso que tiene realmente ventajas para el elector la circunstancia de que el padrón sea permanente, ventajas en el sentido de poder asegurarse de la personería de los inscriptos y de eliminar las incomodidades inherentes á los padrones temporarios, incomodidades que sufren especialmente los ciudadanos que viven en

los centros rurales alejados de los urbanos.

La reforma penal, también entiendo que es necesaria, que es conveniente, porque atribuyo gran parte de los males de nuestras costumbres electorales á la benignidad de nuestra ley.

En cuanto á la elección por circunscripciones, creo que no realiza los fines que se propone la comisión. De ella se ha dicho que servirá para dar la representación á las minorías. Alrededor de este punto se han hecho casi todos los discursos que hemos escuchado, y alrededor del mismo tema, como decía muy bien el señor ministro, se ha escrito tanto, que se podrían formar pilas de volúmenes, en pró y en contra del sistema uninominal; y con relación al sistema actual nuestro, que es el de lista, lo mismo que al de listas proporcionales, podría decirse igualmente que en contra y en favor de ellos se ha escrito igual cantidad de libros.

El señor ministro llegaba á la conclusión de que este asunto teóricamente no ha sido resuelto.

Efectivamente, parece ser así, y esta es también la opinión de autores muy distinguidos, que se han ocupado de la materia; y entonces es necesario ir á resolverla en el terreno de la práctica, ir á buscarla allí.

Allí he ido yo á buscarla. He tratado de hacer el estudio más minucioso y prolijo que de estas cosas puede hacerse. Es indudable, señor presidente, que mi escasa inteligencia no habrá podido llegar á donde han conseguido llegar otros; pero yo no he podido encontrar las ventajas del sistema uninominal sobre las del sistema de lista, y antes por el contrario, me parece que es muy exacta la observación de Benoist: que aun en el terreno de la práctica, resulta triunfante el escrutinio de lista.

No es seguramente éste el momento oportuno para entrar en los detalles de esta discusión, pero sí para hacer algunas observaciones de carácter general, porque no obstante que es una tentación el ir á todos los detalles de lo particular, dada la manera cómo el asunto ha venido tratándose, yo no quiero salir de los preceptos generales.

Se dice que este sistema da representación á las minorías y se llega á la conclusión de que esta es una ley de justicia, una ley de equidad y una ley de verdad, para dar esta representación.

Estos tres conceptos—ley de justicia, ley de equidad y ley de verdad—tan estrechamente ligados entre sí, darían inmenso prestigio realmente á cualquier disposición legislativa, si fuera exacto que se le pueden aplicar esos calificativos; pero es muy fácil demostrar con los mismos argumentos con que se ha querido demostrar la falsedad del escrutinio de lista, la falsedad y la mentira del escrutinio uninominal.

Es muy fácil demostrar que lejos de ser una ley de justicia es una ley que sanciona con facilidad la injusticia, y que lejos de ser una ley de equidad es una ley que da más al que tiene menos.

Para demostrarlo bastará tomar algunos ejemplos prácticos, y entonces nos pondremos en el verdadero terreno á que se ha de llevar la cuestión.

Que no es una ley de justicia es fácil verlo. ¿Cuál es el concepto de la justicia? Dar á cada uno lo que le corresponde según su derecho. En este caso parece ser lo justo que cuando hay dos ó tres fracciones que se disputan la representación, que debe ser doble ó triple, esta representación sea proporcional al valimiento de cada una de estas fracciones. Desde el momento en que se establece la exclusión de alguna de esas fracciones en la representación, y esa fracción alcanza sin embargo á una proporción que requiere la representación proporcional, ya falta el elemento de justicia.

Si necesitamos números, fácil es tomar en nuestros libros los casos ocurridos y fácil es demostrar cómo no se da la representación proporcional. Pero bastará este clásico ejemplo, tan claro.

En el caso de que se trate de diez electores que tengan que elegir uno ó dos representantes y estuviere la mayoría de seis dividida, supongamos, en dos minorías de tres y una minoría de cuatro, triunfaría, según el sistema uninominal, como según el sistema de lista, en este caso, la fracción que tuviera cuatro y quedarían sin representación dos minorías que sumarían seis. Entonces la representación de aquel distrito, circunscripción ó lo que sea no es justa. Y eso que se opondrá á nuestra ley vigente cae también de una manera directa sobre esta reforma; no es por consiguiente, esta una ley de justicia.

No es tampoco una ley de equidad, señor presidente, y es muy fácil demostrarlo.

Supongamos que en un distrito electoral en donde hay que elegir tres diputados hay tres circunscripciones y que ocurra lo siguiente: en el distrito A hay 400 votos del partido X y 500 votos del partido Z; elegiría un diputado el partido Z. En el distrito B habría 700 votos del partido X y 200 del partido Z. La elección daría un diputado por el partido X. En el distrito C habría 300 votos por el partido X y 400 por el partido Z; el resultado sería un diputado por el partido Z. Total: en todo el distrito, compuesto de tres circunscripciones, tendríamos dos diputados del partido X y un diputado del partido Z, y sin embargo el número total de los votos sería este: 1400 para el que ha obtenido un solo diputado y 1100 para el otro que ha obtenido dos. La distribución, entonces, no es más equitativa en este caso que con la ley vigente, porque, con esta ley, los tres diputados corresponderían al partido que tiene 1400 votos.

Por razones de equidad vence la ley que tenemos en vigencia á la ley que se proyecta. Y en cuanto á ley de verdad, deja de serlo desde que no es de justicia ni de equidad. Desde que faltan esos dos elementos, falta lo esencial de la representación, que es la verdad, que es lo que requiere la constitución.

Ya que he nombrado la constitución, es necesario también decir que aun cuando se ha tratado con menosprecio la cuestión, aun cuando se ha querido decir que ya no se hace cuestión constitucional al respecto en el país y se haya traído á colación la opinión, las ideas de argentinos muy eminentes en favor de esa solución, pueden presentarse las opiniones de argentinos tan eminentes como esos de los que piensan y han pensado que esta subdivisión de los distritos es inconstitucional.

Yo no he llegado, señor presidente, á encontrarme en esa luminosa, en esa brillantísima luz de certidumbre con que ha sido resuelta de una manera afirmativa la cuestión de si es constitucional la reforma proyectada; pero con mis ojos torpes como son, estudiando la letra de nuestra carta fundamental he encontrado que su verbo ha surgido con un espíritu viviente para decirme que no, que no cabe aceptar esa interpretación.

Yo he de procurar presentar á la cámara este cuadro de mis propias convicciones; no pretendo que la cámara se convenza, no pretendo llevar el conven-

cimiento á los señores diputados que se dicen ya convencidos de antemano de que realmente esto repugna á nuestra carta fundamental. Pero creo que puedo traer, siquiera sea como disculpa de mi propia ignorancia, todo el testimonio de nuestra historia vivificada, el espíritu arrancado á todas las palpitaciones de nuestra vida anterior, para hacerlo brillar en aquellas magníficas sesiones del congreso del Paraná.

Quiero que revivan aquellas interpretaciones que dieron á la constitución nacional los hombres que conversaron con los autores de ella, el espíritu con que establecieron estas cláusulas, transmitidas rígidas y severas, como son, interpretando este precepto del código fundamental. (*Aplausos*).

Dudo, señor, que haya una cuestión que tenga más interés que esta. ¡Ah!, señor, ¡cuán peligroso es desdeñar los preceptos constitucionales y sus palabras en una democracia como la nuestra! ¡Qué peligroso es dar á las asambleas el poder soberano, aunque sea el poder soberano de arrastrarlo todo, acallando y anulando las voces de la razón! ¡Qué peligroso es eso y qué ejemplos tristes nos presenta la historia de esos espectáculos! Pero, ¿para qué recordarlos y hacerlos revivir?

Pero aquí me viene el recuerdo de una de esas magníficas comparaciones que nos hacia el señor ministro, aquella pintura tan hermosa del gobierno tradicional de Inglaterra, esa pintura tan linda de aquel pueblo, que hace envidiar sus instituciones, si no fuera que son más bellas las instituciones de la democracia; si no fuera que nosotros no tenemos necesidad de arrancar á otras instituciones como una concesión lo que es un elemento de nuestra propia vida; si no fuera que tenemos como hijos de esta tierra y ciudadanos de este país inherente ese derecho de voto y de sufragio, que no tienen, que no tenían los habitantes de la vieja Inglaterra.

Y bien podríamos correr el peligro de hacer una asamblea soberana, si no pensáramos, señor presidente, en la enorme distancia que va entre las instituciones inglesas y las argentinas, entre las instituciones de aquel pueblo en que el parlamento es soberano absoluto, en donde no hay ley alguna que prime sobre el parlamento, y una cámara como la nuestra, que está supeditada á los mandatos imperiosos de la constitución nacional. (*Aplausos*).

No se puede establecer esa clase de

comparaciones, y no se puede decir que nosotros podemos gobernar aquí con el mismo régimen con que se gobierna en Inglaterra, porque no tenemos aceptado el sistema de los *leaders* parlamentarios. Aquí nosotros no podemos reconocer esas cosas sin quebrantar nuestro régimen gubernamental, no podríamos mantener el equilibrio de los poderes si no mantuviéramos la independencia absoluta de los mismos.

Y en Inglaterra ¿quién hace el gobierno? ¿quién los nombramientos de ministros? Es la cámara de diputados la que hace los ministros ingleses.

Entonces ¿qué comparación cabe? No quiero seguir haciéndolas.

Pero yo digo: si es precioso aquel régimen inglés dentro de su medio, precioso es el nuestro, si se cumplen los preceptos de la ley. Seamos francos y busquemos la ley que se necesita para la representación de las minorías. No presentemos al pueblo el engañoso miraje de una representación que no va á tener; no le digamos que con la elección uninominal va á resolver la representación de las minorías, porque eso no será cierto sino para las minorías de barrio de la capital federal. (*Aplausos*).

Ya, señor presidente, se nos pide no solamente el voto sino hasta el entusiasmo por esta ley.

Se nos ha dicho que no habría la cámara de negarle su voto, y esperaba que con entusiasmo la votaría.

Con entusiasmo acompañaremos la reforma, cuando ella no contenga este sistema uninominal de la elección, condenado por el presidente de la República en su mensaje del año 1900, cuando lo llamara la causa del fracaso comunal, al presentarnos el proyecto de la ley municipal; condenado el año pasado, cuando el señor ministro del interior sostuvo aquí el proyecto del señor diputado Argerich para barrer con el concejo deliberante.

Sr. Ministro del interior—Está haciendo una relación enteramente extraña al asunto.

Sr. Carbó—Pero que le puedo probar con el Diario de Sesiones. Soy sincero y leal en mis argumentaciones.

Sr. Ministro del interior—Es que el señor diputado está aplicando lo que se refiere á las elecciones municipales de la capital á las elecciones nacionales.

Sr. Carbó—Las elecciones municipales de la capital se hacen por el sistema de parroquia, que equivale á este

sistema uninominal. Es exactamente igual.

Sr. Ministro del interior—De ninguna manera! Hay tanta diferencia entre una y otra cosa como la que hay entre formar el concejo municipal y el formar el congreso nacional.

Sr. Carbó—¿En qué? ¿Qué es lo que tiene que ir á formar el concejo municipal, según nuestro sistema? ¿No es, acaso, la representación del habitante de cada parroquia? ¿Y qué es lo que va á tener que venir al concejo político, á representar en el congreso, á los distritos? Van á tener que venir los representantes del pueblo de la nación! (*Muy bien! Aplausos en la barra*). ¿Cómo vamos á hacer la elección de los electores de presidente de la República, sino con ese mismo sistema condenado para las elecciones del concejo municipal? ¿Y si para la elección del concejo municipal, eco de intereses locales, se considera que no es aplicable el sistema uninominal, cómo ha de serlo para la elección de representantes de todo el pueblo de la República?

Ahí está la herida, ahí está el defecto que hiere más profundamente este proyecto, porque en vez de traer los representantes de los intereses y de las ideas del pueblo de la República, trae representantes de intereses mezquinos, de intereses de aldea, de campanario. (*Muy bien! Aplausos en la barra*).

Es justamente ése el gran defecto que contiene este proyecto.

Sr. Ministro del interior—Ya le he contestado, al hablar de ese mismo asunto, con los autores que tratan largamente de él y que piensan todo lo contrario.

Sr. Carbó—He dicho ya que yo hago poco caso de los autores en esta materia! (*Risas*). Si tuviera que hacer mucho caso de eso, yo podría citar también otros argumentos del señor ministro como autor; pero no quiero hacer esa clase de argumentos...

Sr. Ministro del interior—Hace bien.

Sr. Carbó—... y podría demostrar, entonces, que no concuerdan las manifestaciones del señor ministro con las palabras del autor González.

Yo comprendo bien la diferencia entre un autor y un ministro. Yo sé que un autor podría ver escollar sus teorías como ministro, porque al escribir su libro no puede tener presente los innumerables hechos que requieren la atención del gobernante en la práctica,

Eso también lo sé; pero yo me quería referir al argumento que no ha sido abandonado jamás y que, al contrario, se ha hecho valer en esta cámara como un elemento de primer orden, de gran valor, para sostener los distritos, diciéndose que es mejor que vengan los representantes de las localidades, porque así vendrán representados todos los pequeños intereses locales, que son los que forman la masa total de los intereses del país. Eso se ha dicho y repetido.

Más: hablandose todavía de estas cosas, se ha endiosado la acción del caudillo local, y el señor diputado por la capital, que fundó el proyecto, nos hablaba de un caudillito modelo, creo que de Lomas de Zamora. (*Risas*). Contestando á una insinuación del señor diputado, resultaba venir á decirnos, ingenuamente, por los labios de un miembro de la comisión que llegado el caso de la elección, él no vendría, pero que ya buscaría algún mozo joven é inteligente para que viniera al congreso. (*Risas. Aplausos en la barra*).

¡Los caudillos, los que tienen que buscar á los hombres! Como si ellos, los candidatos, no fueran á luchar para sí, desenvolviendo aquella acción que con su hermosa elocuencia nos pintaba el señor diputado Roldán, cuando decía: que bajen los intelectuales á la arena á buscar por sí mismos los puestos que desean!...

Pero ¿qué intelectuales? ¡Nó! ¡Si se les va á cerrar el paso á los intelectuales pobres! Es lo que se va á hacer con ellos. El rico desalojará al pobre, y habremos agregado á nuestros males un nuevo despotismo: el del dinero. Y aquí sí que acudo á un nombre, para citar la opinión de Gambetta. Y lo cito á Gambetta, porque es Gambetta quien hablaba, de cuya sinceridad no se puede dudar...

Sr. Ministro del interior—Cuyo sistema fracasó en Francia, en 1889.

Sr. Carbó—Ese sistema está golpeando todos los días las puertas del parlamento francés, y si el señor ministro ha dicho que el hecho de que se repita la presentación de este proyecto en el congreso es indicio de vigor y de vitalidad de una idea, de un sistema, debe decir que lo mismo sucede en Francia, donde en el término de cinco á seis años se presentó ocho veces el proyecto restableciendo la lista, firmado por cincuenta diputados.

Sr. Orma—Cada vez con mayor número de firmas.

Sr. Ministro del interior—Allí se han practicado alternativamente los dos sistemas, y aquí sólo uno desde 1857.

Sr. Carbó—Lo que quiere decir que la cuestión no está resuelta todavía ni en el terreno de la práctica ni en el de la teoría.

Sr. Ministro del interior—En el terreno de la experiencia está resuelta, porque he presentado el mapa del mundo entero que demuestra el triunfo del sistema.

Sr. Carbó—En el terreno de la experiencia no está resuelta en Francia, agitada todos los días por la innovación.

La Francia necesita seguramente volver al escrutinio de lista por departamentos, porque la Francia necesita orientarse en los grandes ideales, y no cabe orientación de grandes ideales si no se toman los conjuntos para representar conceptos. (*Aplausos*).

He ahí, pues, por qué decía que precisamente los mismos argumentos que se han aducido en favor del escrutinio uninominal, son los que lo condenan de una manera irremediable.

No se puede citar aquí la palabra de Maucalay cuando en aquella ocasión solemne la levantaba diciendo que la cuestión de si el sistema era bueno ó era malo en sí, era secundaria. Para nosotros es fundamental; y es fundamental precisamente porque afecta *las bases* de nuestra constitución, porque afecta el espíritu de nuestra federación.

Sr. Ministro del interior—Pruébelo el señor diputado.

Sr. Carbó—Sí, señor.

Sr. Ministro del interior—No lo podrá probar.

Sr. Carbó—Sí, señor. Lo probaré en su caso.

Sr. Ministro del interior—Discutiremos la cuestión en el terreno más amplio.

Sr. Carbó—El señor ministro no nos ha probado las teorías que ha sustentado, ni una porción de afirmaciones caprichosas que ha hecho cuando nos pintaba las grandezas de los Estados Unidos, ni cuando para disimular sus defectos llegaba á decir que era necesario mirarlos con ojos despreocupados y nó con microscopio. Sin embargo, para mirar muchas cosas de nuestro país aplicó el microscopio, ó muchas multiplicaciones. (*Aplausos*).

El señor ministro ha debido probar sus afirmaciones. En cuanto á mí no tendría más obligación que decir esto:

cuál es la formación de nuestro estado y la de los Estados Unidos.

Es sabido que así como los Estados Unidos han venido de la variedad á la unidad, nosotros hemos venido de la unidad á la variedad.

Sr. Ministro del interior—Tendría que probarlo el señor diputado.

Sr. Carbó—Está demostrado hasta la evidencia por todos los hechos de la historia.

Sr. Ministro del interior—Yo puedo demostrarle con la historia y la constitución que el mismo proceso histórico ha precedido á la formación de los países.

Sr. Carbó—Ojalá lo demostrara; pero, desde luego, tendremos este hecho: que entre nosotros no se ha puesto en duda la unidad nacional. Cuando se ha hablado aquí del país se ha dicho confederación, provincias unidas, provincias confederadas. Allí, en Estados Unidos, se hablaba de los estados separados, que cuando se unieron no fué con el propósito de hacer una nación, sino con el propósito de defenderse de agresiones exteriores. La unión de nuestras provincias ha sido con el propósito de establecer la unión nacional, porque era una, indivisible desde la época del virreinato. (*Aplausos*).

Bastan estos hechos para que se vea la diferencia de formación: cómo en aquel país se puede aplicar sistemas tan distintos de los nuestros y cómo es posible que mientras los constituyentes de los Estados Unidos dejaron á los estados que eligieran según sus fórmulas los diputados al congreso, la constituyente argentina no quiso establecer ese principio. Lo que hizo entonces fué establecer que se haría según la fórmula de escrutinio de lista, y hasta rechazó, según se puede ver en la discusión del asunto, fórmulas que querían establecer, más ó menos, la libertad de acción de los Estados Unidos para cada provincia. (*Aplausos*).

Sr. Presidente—Si el señor diputado está fatigado, podríamos pasar á un cuarto intermedio.

Sr. Carbó—Nó, señor. Voy á concluir. Me ha hecho salir de mi programa la interrupción del señor ministro.

Sr. Ministro del interior—Lo siento. Le pido perdón al señor diputado.

Sr. Carbó—No me ha molestado. Yo soy el que siento haber tenido que molestar á la cámara.

Varlos señores diputados—¡Nó!, ¡nó!

Sr. Carbó—Concluyo ya, y cualesquiera que sean las ideas que se sustenten á este respecto, tengo la seguridad de que no abrigo ninguna preocupación, de que mi inteligencia está abierta para recibir la verdad, si me la quieren presentar. Yo no soy un empecinado, yo no hago por capricho esta oposición, sino porque tengo el sentimiento radicado, profundo, íntimo, de que esto no es constitucional, de que repugna á nuestra carta fundamental; y si he hecho algunas consideraciones respecto de la forma de elección uninominal, es simplemente porque respeto la opinión de los demás diputados que creen que este sistema es bueno, para tratar de evidenciar que tiene todos los peligros y aún muchos más que el sistema actual de nuestras elecciones.

He dicho. (*¡Muy bien! Aplausos prolongados*).

Sr. Ministro del interior—Pido la palabra.

Me felicito de que el señor diputado...

Sr. Presidente—El señor ministro puede hablar solamente para rectificar...

Sr. Ministro del interior—Voy á ser muy breve.

Sr. Presidente—...salvo que se declare libre el debate.

Sr. Demaría—Hago moción para que se declare libre el debate.

—Apoyada esta moción, se vota y es aprobada.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor ministro.

Sr. Ministro del interior—Iba á ser muy breve, para felicitar me de que el señor diputado haya puesto el debate en el terreno reglamentario que le corresponde, dejando para la discusión en particular el examen del punto fundamental de este proyecto, como se le ha llamado con razón: el de la constitucionalidad ó inconstitucionalidad del sistema uninominal. Por eso mismo, pienso reservar la demostración de la más absoluta constitucionalidad de este sistema para cuando tenga el placer de escuchar las pruebas, que el señor diputado nos dará seguramente, de su categórica afirmación en contra de la verdad que yo sustenté...

Sr. Carbó—La prueba de mi evidencia, es la que daré.

Sr. Ministro del interior—Precisamente, señor diputado; la prueba de la evidencia, que es el sistema de prueba más difícil.

Sr. Carbó—De la mía, he dicho.

Sr. Ministro del interior—Para ese momento voy á reservar yo la demostración de la más estricta constitucionalidad de este sistema cuyos partidarios hemos calificado como un problema resuelto, y puedo anticipar y afirmar nuevamente que ese problema está resuelto no solamente por los antecedentes constitucionales, sino también por la opinión de los más eminentes juriconsultos, algunos de los cuales, si se oponían al sistema uninominal, era porque prestigiaban otros sistemas más perfectos, pero no dentro de nuestro criterio experimental, el único posible para el ministro que habla y para el autor que habla.

Y respecto de los cargos, que el señor diputado me atribuía, como formulados por mí á la honorable cámara, él mismo se ha encargado, en un brillante período de su discurso, de probar todo lo contrario, cuando afirmaba con perfecta razón que los acuerdos patrióticos

que celebran los partidos son una demostración superior de la cultura política y reemplazan las deficiencias de las leyes.

Reservando para la discusión en particular dar amplitud á los argumentos que he insinuado en este momento, termino declarando que no he tenido en ningún caso el ánimo de inferir un cargo á la honorable cámara, en cuya composición actual reconozco, sin incurrir en la menor contradicción con mis ideas fundamentales, el conjunto más representativo de la más elevada cultura nacional; y como no quiero ocupar más la atención de la honorable cámara, termino, esperando la discusión en particular.

He dicho.

—No habiendo ningún señor diputado que solicite la palabra, se procede á votar en general el proyecto en debate y resulta afirmativa.

Sr. González Bonorino — Hago moción para pasar á cuarto intermedio.

—Se pasa á cuarto intermedio á las 5 p. m.